





CONTRATO DE TRABAJO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

DATOS DE LA EMPRESA			
CIF/NIF/NIE			
D./DÑA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	DOMICILIO SC	 DCIAL	
PAÍS	MUNICIPIO		C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN			
RÉGIMEN CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN ACTIVIDAD ECONÓ	ÓMICA		
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO			
PAÍS MUNIC	CIPIO		
DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A			
D./DÑA.	NIF/N	IIE FECHA NACIMI	ENTO Nº AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL
NIVEL FORMATIVO		NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAÍS DOMICILIO	
con la asistencia legal, en su caso, de D./Dñacon NIF/NIE, en calidad de (2)	DECLARAN ario, título o certificado d	el Sistema de Formación l	Profesional (3)
o en condiciones de obtenerlo por haber terminado con fecha práctica profesional objeto de este contrato (4).			,
b) Que no han transcurrido tres años, o cinco en el caso de p	personas con discapacid	ad, desde la terminación d	de los estudios o del reconocimiento u
homologación del título en España c) Que el/la trabajador/a tiene reconocida la condición de per			
Que el/la trabajador/a es persona con discapacidad, por establecida en la disposición adicional vigésima del Es d) Que el/la trabajador/a no ha estado contratado en formacio a un año.	or lo que el presente cor statuto de los Trabajador	ntrato se acoge a la bonific es.	ación de cuotas a la Seguridad Social
Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del pro	esente contrato y en cor	nsecuencia acuerdan form	alizarlo con arreglo a las presentes:
	CLÁUSULAS		
PRIMERA: el/la trabajador/a prestará sus servicios como (6)			,
para la obtención de la práctica profesional adecuada a su ni		•	")
de acuerdo con el sistema de calificación vigente en la empre	esa. En el centro de trab	oajo ubicado en (calle, núr	nero y localidad)
TRABAJO A DISTANCIA, siempre que se garantice co			sencial (8).



SEGI	INDA-	la iornada	i total será	(9)

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de
a, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (10). A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de
La distribución del tiempo de trabajo será de (12)
conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13): SÍ NO
TERCERA: la duración del presente contrato será de (14)
CUARTA: el/la trabajador/a percibirá una retribución total de
QUINTA: la duración de las vacaciones anuales será de (19)
SEXTA: se anexa Plan Formativo Individual (20).
SÉPTIMA: a la finalización del presente contrato, el/la trabajador/a tendrá derecho a la certificación del contenido de la práctica realizada.
OCTAVA : el presente contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido, incluyendo, en su caso, las prórrogas que se puedan acordar, así como por las demás causas previstas en el artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores.
NOVENA : en lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
DÉCIMA: el contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de
UNDÉCIMA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
DUODÉCIMA : PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- De acuerdo con los títulos o certificados establecidos en el artículo 11.3 del Estatuto de los Trabajadores. (3)
- El/la trabajador/a deberá entregar al/a la empresario/a fotocopia compulsada del título o certificado de profesionalidad, certificación de su solicitud o certificación acreditativa de la terminación de los estudios o de la formación obtenida.
- Se cumplimentará sólo en el caso de que el/la trabajador/a tenga la condición de persona con discapacidad y se indicará el organismo oficial que ha emitido dicha
- Indicar puesto de trabajo o profesión a desempeñar.
- Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (7)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio, y requiere la firma del correspondiente acuerdo. (8)
- Marque lo que corresponda.
- (10) Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo, si hay horas complementarias.
- (14) No inferior a seis meses ni superior a un año.
- (15) Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.
- (16) De establecerse período de prueba, no podrá ser superior a un mes.
- (17) La fijada en convenio colectivo. En ningún caso podrá ser inferior a la establecida para el contrato en formación en alternancia ni al Salario Mínimo Interprofesional.
- Salario base y complementos salariales.
- (20) En el Plan Formativo Individual se especificará el contenido de la práctica profesional y las actividades de tutoría a realizar y la identificación de la persona tutora asignada.





AOD CFOPP CAS 09_202;



Que el CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con as siguientes cláusulas específicas:
FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ORDINARIOpág. 4
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIAS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS TRABAJADORAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO
y cumple los requisitos exigidos en la norma regulatoria.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ORDINARIO			
	CÓDIGO E	DE CONTRATO	
SIN BONIFICACIÓN	TIEMPO COMPLETO	4 2 0	
	TIEMPO PARCIAL	5 2 0	
	_	DE CONTRATO	
CON BONIFICACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1)	TIEMPO COMPLETO	4 5 0	
	TIEMPO PARCIAL	5 5 0	
(1) Disposición adicional vigésima del Estatuto de los Trabajadores.			





				CÓDIGO I	DE CONTRATO
				TIEMPO COMPLETO	4 5 0
				TIEMPO PARCIAL	5 5 0
	iciembre, que regula l		-	ones contempladas en el artículo 2 certificación emitida por los Servic	-
Que pertenece al c	electivo de:				
adoptada en Personas qu causas: - Falta de - Haber a	cada Comunidad Autó e no puedan acceder a período exigido de res otado el período máxi ores de dieciocho año	noma, miembros de la unida las prestaciones a las que s idencia o empadronamiento mo de percepción legalment s y menores de treinta proce	ad de convivencia bener se hace referencia en e , o para la constitución te establecido. edentes de Instituciones	l párrafo anterior, por alguna de la	s siguientes
reinserción s Internos/as d incluida en e como liberad Menores inte penal de los aplicación de 1774/2004, c Personas pro Melilla.	ocial. e centros penitenciario ámbito de aplicación o os/as condicionales y o mos incluidos en el án nenores, cuya situació la relación laboral esp e 30 de julio, así como cedentes de centros o cedentes de servicios	s cuya situación penitenciar de la relación laboral especia ex reclusos/as. abito de aplicación de la Ley en les permita acceder a un elecial a que se refiere el artículos/as que se encuentren e e alojamiento alternativo aut	ia les permita acceder a al regulada en el artícul Orgánica 5/2000, de 1: empleo y cuya relación culo 53.4 del reglament n situación de libertad v torizado por las Comun	a un empleo y cuya relación labora o 1 del Real Decreto 782/2001, de 2 de enero, reguladora de la responsable laboral no esté incluida en el ámbor de la citada Ley, aprobado por evigilada y los/as exinternos/as. idades Autónomas y las ciudades r las Comunidades Autónomas y la	al no esté 6 de julio, así insabilidad ito de I Real Decreto de Ceuta y
Señalar lo que proceda:					
del Real Decreto-le	/ 1/2023, de 10 de ene		en la cuota empresaria	os establecidos en la disposición a al a la Seguridad Social en 70,83 e	
\circ	·			grado de discapacidad igual o su cional sexta del Real Decreto-ley 1	
esta pueda ser inferior, a	fectos de la aplicación I citado límite de dura	n de los correspondientes ind ción mínima de la jornada a	centivos, al 50 % de la j	le la jornada establecida en el con iornada a tiempo completo de una tará de aplicación al colectivo de p	persona
discapacidad. (Artículo 10					







CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA I DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	PROFESIONAL DE PERSONAS CON
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 2 0
	TIEMPO PARCIAL 5 2 0
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prue en las condiciones siguientes (2)	ba de (1)
Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empres adaptaciones al puesto de trabajo	sa se compromete a realizar las siguientes
y/o en caso de que el contrato sea a distancia se realizarán los servicios de ajuste de personal y soc	sial siguientes
Los centros especiales de empleo que contraten mediante un contrato formativo a personas con disc la vigencia del contrato a las bonificaciones del 100 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social, enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta, de acuerdo con lo establecido en la Lo Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.	, incluidas las de accidente de trabajo y ey 43/2006, de 29 de diciembre y el Real
Asimismo podrá tener derecho a las subvenciones correspondientes de acuerdo con lo establecido e septiembre, en los términos que determine el servicio público de empleo competente. En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en pajulio, en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, en el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero y en el E	articular en el Real Decreto 1368/1985, de 17 de
 (1) No podrá exceder de 6 meses. (2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso, por el Equipo Multij 	nyafasianal



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA F MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIOS POR DESEMF	PROFESIONAL DE PERSONAS PLEO
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 2 0
El/la trabajador/a:	
Que es persona mayor de 52 años, se encuentra inscrito/a en el Servicio Público de Empleo y es ben desempleo:	eficiario/a de cualquiera de los subsidios por
Recogidos en el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	
Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (F	REASS)
La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50 % de la cual contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, duran del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencia el importe del subsidio.	nte este tiempo tendrá cumplida la obligación o por el/la trabajador/a hasta el importe de
En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la Entidad Gestora abonará al/a la trabajado REASS durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización por jorque correspondan.	





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE PERSONAS TRABAJADORAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO			
	CÓDIGO DE CONTRATO		
	TIEMPO COMPLETO 4 2 0		
	TIEMPO PARCIAL 5 2 0		
Que este contrato se realiza en el marco del Programa de Fomento del Empelo Agrario. (Real Decreto 93	39/1997, de 20 de junio).		
Que el empleador es corporación local.			
Datos de la oferta de trabajo presentada en la oficina de empleo:			
Número de expediente del Programa de Fomento de Empleo Agrario:			
Provincia:			
Localidad obra:			
Año:			
Ent. Grupo:			
Programa:			
Número de sección:			
El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y part de los Trabajadores.	ticularmente por el artículo 11 del Estatuto		





Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas. En	CLÁUSULAS ADICIONALES			
En				
El/la trabajador/a El/la representante El/la representante legal	Y para que conste, se extiende este contrato por tripl	icado ejemplar en el lugar y fecha a continuación	indicados, firmando las partes interesadas.	
El/la trabajador/a El/la representante El/la representante legal				
El/la trabajador/a El/la representante El/la representante legal	F.	-	4-	
	En	a de	de	
	El/la trabajador/a	El/la representante	El/la representante legal	
, ,	•	de la empresa	del/la menor, si procede	

IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



